

CASA NESTOR S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de once (11), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Al prescindir la sociedad de la sindicatura, y en un todo de acuerdo con lo previsto por el art. 258, primer párrafo, de la Ley de Sociedades, la asamblea deberá designar obligatoriamente directores suplentes en igual número de los directores titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Néstor Francisco Chiarelli. - Director Suplente a: Elena Coplo.

§ 17 84177 Nov. 3

GANADERA MONTERREY S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del R.P.C. ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, atento a la solicitud de inscripción del Estatuto constitutivo de la Sociedad denominada Ganadera Monterrey S.A. Expte. .../2009. Integrantes: Leonardo Luis González, argentino, casado, productor agropecuario de 34 años de edad, D.N.I. 24.561.339, CUIT. 20-24561339-4, con domicilio en calle Muñiz 556 de Martínez, Prov. de Bs. As y María Florencia Antonia Veppo, argentina, casada, ama de casa, de 37 años de edad, D.N.I. 22.294.984, CUIT: 2722294984-5, con domicilio en calle Albarellos 1036, piso 3º, Dpto. D de San Isidro, Prov. de Bs. As.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Agosto de 2009.

Denominación de la Sociedad: GANADERA MONTERREY S.A.

Domicilio Legal: Gdor. Cabal 2517 - San Justo -Santa Fe.

Objeto Social: Actividad agropecuaria, cultivo y venta de cereales y oleaginosas, cría e invernaje, compra y venta de hacienda bovina en general; producción y venta de reproductores bovinos en establecimientos rurales agrícolas y ganaderos, propiedad de la Sociedad o de terceros.

Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en cien acciones de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) cada una. Se integra el 25% en efectivo y el resto en dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea que será con un mínimo de uno y un máximo de tres con tres años en funciones con posibilidad de ser reelectos sin límite. El primer Directorio, quedó constituido por un Director Titular designándose al Sr. Leonardo Luis González como Presidente y un Director Suplente designándose a la Sra. María Florencia Antonia Veppo. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios conforme al art. 284 in fine de la ley 19550, prescindiendo expresamente de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 23 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 30 84150 Nov. 3

AIRCOM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito. en lo Civil y Comercial Ira. Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados AIRCOM S.R.L. s/Contrato, Expte. 990/2009, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 7 de octubre de 2009.
- 2) Socios: Gustavo Javier Giménez, de apellido materno Escalante, nacido el 23 de diciembre de 1971, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 22.280.625, C.U.I.L. 23-22280625-9, domiciliado en calle Mendoza 3141 de la ciudad de Santa Fe; y Guillermo José Mantarás, de apellido materno Carbone, nacido el 8 de junio de 1974, de 35 años de edad, casado, argentino, arquitecto, D.N.I. 23.738.469, C.U.I.T. 20-23738469-6, domiciliado en calle Juan de Garay 2875 de la ciudad de Santa Fe.
- 3) Denominación: AIRCOM S.R.L.
- 4) Domicilio: Monseñor Zaspe 3284 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: a) Compraventa por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de equipos y software informáticos; sistemas y equipos de comunicaciones, audio y video; electrodomésticos; aires acondicionados y sistemas de refrigeración afines; tanto nacionales como importados; sus derivados, productos y subproductos complementarios o sustitutos; su comercialización en el país, la importación y exportación de los mismos. b) Servicios de instalación y reparación de los equipos y sistemas comercializados.
- 7) Capital Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000); dividido en un cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: a) Gustavo Javier Giménez veinte (20) cuotas, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000), Y b) Guillermo José Mántaras veinte (20) cuotas, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000). El aporte de los socios se integra en dinero en su totalidad.
- 8) Administración y Representación Legal: la administración y representación de la sociedad estarán a cargo de Gustavo Javier Giménez, a quién se lo inviste con el carácter de gerente.
- 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 35 84193 Nov. 3

REICHEL S.A.

ESTATUTOS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados REICHEL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 125, Folio 74, año 2009; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Buyatti, Patricia Noemí, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.116.242, domiciliado en Calle San Juan N° 449, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 25 de mayo de 1959, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 27-13116242-7; Buyatti, Daniel Néstor, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.336.109, domiciliado en Calle Hábegger N° 472, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de enero de 1961, estado civil casado, ocupación Ingeniero Industrial, CUIT N° 20-14336109-9; Buyatti, Sandra Mónica, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.726.062, domiciliada en Calle Ludueña N° 874, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de marzo de 1964, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 23-16726062-4, Buyatti, Marcelo Claudio, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9; Buyatti, Silvana Lorena, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.582.903, domiciliada en calle Hábegger N° 472, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 17 de septiembre de 1973, estado civil casada, ocupación Analista de Sistema, CUIT N° 27-23582903-2.

Fecha de Constitución: 11 días del mes de setiembre de dos mil nueve.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará REICHEL S.A. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: 1) Explotación de Estaciones de Servicios, Cocheras y Playas de Estacionamiento: mediante la explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, venta de repuestos, accesorios y todo tipo de elementos para vehículos automotores en general y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias y/o de terceros; II) Comerciales: a) Mediante la explotación de mini mercados para la compra, venta, distribución, consignación y representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, juegos infantiles, materiales musicales, revistas, diarios, bar, cafetería, bebidas, comidas y afines: b) Mediante la explotación de telecabinas: Servicio de locutorio, video de conferencia, telefonía, venta de tarjetas telefónicas. Internet y fax. III) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro deberán ser Nominativas no Endosables de pesos cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente, quien sustituirá en todas las funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto o por el Directorio para gestiones determinadas. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Integración del Directorio: Presidente: Piccech, Néstor Valentín, apellido materno Froidevaux, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.990.397, domiciliado en calle Rivadavia N° 767, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, CUIT N° 20-13990397-9 y Director Suplente: Buyatti, Marcelo Claudio, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9.- Domicilio de la Sede Social: Ruta Nacional N° 11 Km. 793, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 28 de octubre de 2009. Duilio Maximiliano Hail, secretario.

\$ 130,35 84239 Nov. 3

INAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados: INAZA S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la publicación a los efectos del art. 60 LSC de la resolución asamblearia N° 12 de fecha 30 de marzo de 2009 por la que se ha procedido a la designación de autoridades del Directorio y distribución de los cargos. En consecuencia integran el Directorio: Presidente: Sr. Colussi Hernán Andrés, D.N.I. N° 23.895.770; Vicepresidente: Sr. Sponton Unildo Emilio, D.N.I. N° 12.181.679; Director titular: Sr. Colussi Juan Carlos, D.N.I. N° 17.404.459; Director suplente: Sra. Colussi Norma Graciela, DNI N° 16.272.634. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Reconquista, 28 de octubre de 2.009. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 84234 Nov. 3

CONCRETAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CONCRETAR S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del documento por el cual se decide prorrogar el plazo de duración por veinte años más, venciendo el 3 de noviembre de 2029. Como consecuencia de lo resuelto, se modifica el artículo Segundo del Contrato social, quedando con la siguiente redacción definitiva: Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Quedan subsistentes los demás artículos que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 22 de octubre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

§ 15,90 84206 Nov. 3

WENUIKAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez subrogante de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2009, se ordenó la publicación de edictos de la celebración del contrato social de WENUIKAN S.R.L.

1) Fecha de constitución: 4 de agosto de 2009.

2) Socios: Luciano Romanelli, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1979, D.N.I. N° 27.243.336, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Pellegrini N° 535 de la ciudad de Venado Tuerto; Luis Nicolás Donadio, argentino, nacido el 15 de marzo de 1980, D.N.I. N° 28.081.986, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle San Martín N° 97 de la ciudad de Venado Tuerto; y Ricardo Hernán Michelud, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1980, D.N.I. N° 28.334.705, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 103 N° 345 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: WENUIKAN S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se resuelve por unanimidad fijar sede social en calle Pellegrini N° 535 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o de terceras personas, a la producción y compraventa de cereales, oleaginosas y forrajes.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en seis mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luciano Romanelli suscribe dos mil cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (pesos veinte mil); Luis Nicolás Donadio suscribe dos mil cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (pesos veinte mil) y Ricardo Hernán Michelud suscribe dos mil cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (pesos veinte mil). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El o los socios gerentes o gerentes durarán en sus funciones por tres años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán actuar en forma indistinta, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve fijar n uno el número de gerentes y designar para tales funciones al Señor Luis Nicolás Donadio.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 73,92 84085 Nov. 3

**INSTITUTO DE SALUD
Y PREVENCIÓN
CARDIOVASCULAR (I.S.A.P.R.E.C) S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Setiembre de 2009, el Sr. Carlos Ramón Vozzi, D.N.I. N° 10.409.607, con domicilio en calle Santa Fe N° 2420 de la Ciudad de Rosario, cedió sus cuotas de capital a sus consocios José Antonio García, Hugo Ricardo Lopiccolo y Jorge Alberto Vaillo, quedando como únicos socios de la sociedad los tres nombrados y el Sr. Marcelo Fabián García. Asimismo se hace saber que el Sr. Carlos Ramón Vozzi cesó en su calidad de gerente general, designándose como Gerente General Titular de la sociedad al socio José Antonio García, D.N.I. N°. 6.058.090 y como Suplente al socio Hugo Ricardo Lopiccolo, D.N.I. N° 6.064.269.

§ 18 84232 Nov. 3

ESEK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado ESEK S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 924 año 2009, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 22 de fecha 3/4/09 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Director Titular - Presidente: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Daniel Salomón Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Osvaldo Ezequiel Besnosoff, nacido el 26 de agosto de 1961, de apellido materno Duchovny, Documento Nacional de Identidad N° 14.337.373, CUIT N° 2014337373-9, casado en primeras nupcias con Diana Lía Guerstein y domiciliado en Rivadavia 2671 piso 10 de la ciudad de Santa Fe. Directora Suplente: Gabriela Viviana Dribin, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 21.563.017, casada en primeras nupcias con Sergio David Morgenstern y domiciliada en Amenábar 2931 de esta ciudad.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 27 de octubre de 2009 - Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 84184 Nov. 3

ACESID S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por asamblea extraordinaria (unánime) celebrada el 30 de mayo de 2009 el

Estatuto de la Sociedad se modificó en los siguientes puntos:

Cambio de razón social: quedando redactado el art. 1° del estatuto de la siguiente manera:

Artículo 1°): La sociedad se denomina ACESID SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina y es continuadora, por cambio de denominación, de la sociedad ANTUÑA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el día 14 de julio del año 1989, en Estatutos, al Tomo 70, Folio 2569, N° 133. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías u otra especie de representación, dentro o fuera del país y ampliación de objeto social.

Aumento de capital: social y adecuación al signo monetario vigente, con lo cual el capital actual ascenderá a la suma de \$ 5.000.000 y quedará dividido en 5000 acciones nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción, totalmente suscripto e integrado por los accionistas.

Ampliación de objeto social: quedando redactado el art. 3° de la siguiente manera:

Artículo 3°) - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, efectuadas en su caso por profesionales inscriptos en la Matrícula Profesional respectiva las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, fabricación y/o construcción de estructuras metálicas y montajes industriales, corte de piezas a pantógrafo, transformaciones en frío de metales y/o fraccionamiento de materiales siderúrgicos. b) Agropecuarias: Mediante la explotación, en campos propios o de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal; horticultura e industrialización de todo tipo de legumbres; instalación de semilleros bajo controles legales existentes, creados o a crearse. c) Inmobiliarias: Proyectar, construir, calcular, dirigir, adquirir y/o transferir inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título, entre los que se citan con carácter meramente enunciativos, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y/o aporte de capital, consulto ría y/o ejecución de obras públicas o privadas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas en general, industrializadas de todo tipo, instalaciones, automatizaciones, comunicaciones y de ingeniería civil y arquitectura, reparación, refacción y/o demolición, incluso las destinadas a ser divididas por el régimen de propiedad horizontal, administrarlas, darlas y tomarlas en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios y de otros sistemas que permitan las leyes vigentes o que se dicten en adelante. d) Comerciales: Mediante el acopio, compra, venta, consignación, representación, permutas, franchising activo o pasivo y toda otra forma de intermediación comercial, creada o a crearse, relacionadas con las actividades mencionadas en los puntos a) y b), c) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas, con o sin garantía reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, para operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, a personas, sociedades existentes o a constituirse, mutuos, operaciones de financiación y crédito, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios u otros títulos valores de carácter financiero y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; administración de títulos, agente o mandataria para la colocación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y/o papeles de crédito. f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y/o suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiere. La sociedad puede también intervenir en importaciones y exportaciones. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley 19.550. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 80 84151 Nov. 3

AGRO-VIAL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se deja expresamente aclarado que en la Cesión efectuada el día 4 de septiembre de 2009 el nombre correcto del cedente es José Ignacio Volpi Baez.

\$ 15 84106 Nov. 3

TIERRA GRANDE S.A.

ESTATUTO

Fecha de instrumento: 15 de diciembre de 2007. Socios: Sr. Luis Enrique Secchi, argentino, nacido el 10 de octubre de 1961, D.N.I. Nº 14.507.272, con domicilio en la calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Isola Solorsano, de profesión productor agropecuario y Juan Luis Tomat, argentino, nacido el 14 de agosto de 1962, D.N.I. Nº 14.831.162, con domicilio en la calle Ameghino 780 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Patricia L. Becchi, de profesión comerciante. Denominación: Se denomina TIERRA GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA. Duración: Su duración es de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: a) Explotación, compra venta, arrendamiento, y administración de bienes muebles e inmuebles rurales, propios y/o de terceros, y en todo lo referente a la actividad agrícola-ganadera en general, a excepción de la intermediación inmobiliaria, declarando que la sociedad no realizará actividades que incorporen a la misma dentro de las contempladas por el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y Ley 21526. Capital: El capital social es de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), representado por 90 (noventa) acciones de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y de corresponder un vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quien actúa de manera individual para todos los actos y contratos que efectúe la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Integración de Capital: El capital se suscribe en un 100% e integra de la siguiente manera: en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 1.000 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25 % (Veinticinco por ciento), y el resto en los dos próximos años, a) Luis Enrique Secchi suscribe 50 (cincuenta) acciones que representan \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) b) Juan Luis Tomat suscribe 40 acciones que representa \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

Directorio: Presidente: Sr. Luis Enrique Secchi, Director: Sr. Roberto Osvaldo Bolic, argentino, nacido el 15 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.032.732, con domicilio en Av. Arijón 1890, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, divorciado. Director suplente; Sr. Juan Luis Tomat. Domicilio: domicilio social en calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario. Domicilio Directores: lo establecen en la calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario.

\$ 36 84128 Nov. 3

INVERSIONES DEL LITORAL S.A.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 15 de diciembre de 2007. Socios: Sr. Luis Enrique Secchi, argentino, nacido el 10 de octubre de 1961, D.N.I. Nro. 14507272, con domicilio en la calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Isola Solorsano, de profesión productor agropecuario y Juan Luis Tomat, argentino, nacido el 14 de agosto de 1962, D.N.I. Nro. 14831162, con domicilio en la calle Ameghino 780 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Patricia L. Becchi, de profesión comerciante. Denominación: Se denomina INVERSIONES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA. Duración: Su duración es de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: a) Explotación, compra venta, arrendamiento, y administración de bienes muebles e inmuebles rurales, propios y/o de terceros, y en todo lo referente a la actividad agrícola-ganadera en general, a excepción de la intermediación inmobiliaria, declarando que la sociedad no realizará actividades que incorporen a la misma dentro de las contempladas por el Art. 299 Inc. 4 de la Ley 19.550 y Ley 21526. Capital: El capital social es de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), representado por 90 (noventa) acciones de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y -de corresponder- un vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quien actúa de manera individual para todos los actos y contratos que efectúe la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Integración de Capital: El capital se suscribe en un 100% e integra de la siguiente manera: en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 1000.- de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25% (Veinticinco por ciento), y el resto en los dos próximos años, a) Juan Luis Tomat suscribe 50 (cincuenta) acciones que representan \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), b) Luis Enrique Secchi suscribe 40 acciones que representa \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Directorio: Presidente: Sr. Luis Enrique Secchi,

Director: Sr. Roberto Osvaldo Bolic, argentino, nacido el 15 de agosto de 1957, D.N.I. Nro. 13032732, con domicilio en Av. Arijón 1890, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, divorciado. Director suplente; Sr. Juan Luis Tomat. Domicilio: domicilio social en calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario. Domicilio de Directores: lo establecen en la calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario.

§ 36 84125 Nov. 3

GUARDERIA GUENGUE S.R.L.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

MODIFICACION CLAUSULA CUARTA

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación de playa de estacionamiento por hora y mensuales para automotores en general y motos, explotación de espacios para bauleras, también la explotación de salones para usos múltiples, reuniones y fiestas con o sin servicio de lunch. Rosario, Octubre de 2009.

§ 15 84139 Nov. 3

ONAS COMBUSTIBLES

ARGENTINOS S.R.L.

EDICTO DE ACLARACION

Debido a las observaciones de realizadas en la constitución y modificaciones, en cuanto al error del D.N.I.: de Magali Mastricola, se Aclara: 1) Magalí Mastricola, argentina, nacida el 05 de octubre de 1987, domiciliada en Saavedra 348 de la localidad de Villa Amelia, D.N.I. N° 32.969.148, soltera.

§ 15 84146 Nov. 3

ECOTRANS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Fecha del instrumento: 16/10/2009.

Oscar Vicente Faini, D.N.I. N° 10.630.210 vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a Yanina Gisela Beatriz Heidel, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de julio de 1978, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Javier Reynoso, con domicilio en calle La Paz s/N° de la ciudad de Urdinarrain, Prov. de Entre Ríos, con documento de identidad D.N.I. N° 26.519.352, doscientos ochenta (280) cuotas de capital que representan pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00).

Administración, dirección y representación: a cargo de Sergio Javier Reynoso, Oscar V. Faini renuncia a su cargo de gerente.

§ 15 84233 Nov. 3

VTS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

El directorio de VTS S.A. informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2006 resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 349.994 y modificar los artículos 4 y 10 del Estatuto Social los cuales quedan redactados así: Art. 4: El capital social es de \$ 350.000 representado por 350.000 acciones ordinarias de \$ 1 (Un peso) valor nominal cada una, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550"; Art. 10: Los directores titulares en garantía del desempeño de sus funciones deben depositar cada uno de ellos en la caja de la sociedad la suma de Un mil pesos en efectivo en valores.

\$ 15 84251 Nov. 3

HACIENDAS DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Laura Celestina Brossa, argentina, empleada administrativa, nacida el 10 de febrero de 1977, DNI. N° 25.615.793, apellido materno Jonson, soltera, domiciliada en Ituzaingo 1658 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Julián Vicente Gómez Maluje, argentino, DNI. 24.125.976, de profesión Abogado, nacido el 22 de septiembre de 1974, apellido materno Maluje, soltero, domiciliado en Darwin Bohe 156 de la localidad de Juncal, provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta: 19 de octubre del año dos mil nueve.

Razón Social: HACIENDAS DEL SUR S.R.L.

Domicilio Legal: Ituzaingo 1658 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Agropecuarias: Actividad Agropecuaria en su mas diversas formas, la que incluirá: A) Explotación directa o indirecta de establecimiento ganaderos, avícolas, porcinos, ovinos, caprinos, equinos y apícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, crías o inversión, mestización, venta, compra, cruce de bovinos y/o aves y/o porcinos y/u ovinos y/o caprinos y/o equinos y/o productos apícolas y/o hacienda de todo tipo. Compra, venta, siembra, acopio de cereales y oleaginosas, arrendamiento y explotación de establecimientos rurales. B) Importación y exportación por cuenta de la sociedad y/o de terceros de los bienes y/o servicios producidos por la sociedad descriptos en el inciso anterior. C) Efectuar asesoramiento a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas sobre temas agropecuarios, realizar proyecto de explotación e inversión de explotaciones ganaderas, porcinas, ovinas, caprinas, equinas y apícolas, la dirección de los mismos y sus posterior administración utilizando en su caso, los respectivos servicios de profesionales con títulos habilitantes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Duración: 10 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a un voto por cuota, el cual se suscribe por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Laura Celestina Brossa, 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital, representativas de \$ 90.000 (pesos noventa mil); el socio Julián Gómez Maluje, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) por cada socio, en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que se justificará mediante la respectiva boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el resto, esto es, la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) será integrado conforme los plazos de ley.

Órgano de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Administración: La administración estará a cargo de la Srta. Laura Celestina Brossa.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde a la Srta. Laura Celestina Brossa.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

§ 50 84201 Nov. 3

MOOI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Maria Inés Costa, argentina, nacida el 15 de julio de 1965, estado civil casada, DNI N° 17.273.656, CUIT N° 23-17273656-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Robles n° 157, de esta ciudad de Rosario; y Guillermo Cedaro, argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, estado civil casado, DNI n° 17.308.053, CUIT n° 20-17308053-1, de profesión Contador Publico, domiciliado en calle Los Robles n° 157, de esta ciudad de Rosario;

2) Fecha instrumento constitutivo: 5 de octubre de 2009.

3) Denominación: MOOI S.R.L.

4) Domicilio Social: Corrientes n° 216 de esta ciudad de Rosario

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de prendas de vestir para damas y caballeros.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de diez (\$ 10,00) cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Maria Inés Costa y Guillermo Cedaro. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

9) Organización de la representación legal: Los socios Maria Inés Costa y Guillermo Cedaro obligaran a la sociedad con su propia firma en forma individual y/o indistinta a continuación del aditamento "socio gerente", precedidos por la denominación social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

§ 23 84208 Nov. 3

DICROCOLOR S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

AUMENTO CAPITAL

En fecha 26 de Octubre de 2009, los socios de DICROCOLOR SRL, constituida s/contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al T° 150, F° 16153, N° 1867 y modificaciones, con duración social hasta el 29 de Octubre de 2009, resuelven prorrogar el termino de duración en cinco años a partir del 29 de octubre de 2009 y aumentar el capital hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Por lo tanto la cláusula tercera y quinta del contrato social se modifican quedando redactadas de la forma siguiente:

Tercera - Duración: El término de duración se fija en Quince Años a partir del 29 de Octubre de 1999; hasta el 29 de Octubre de 2014.

Quinta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una, una que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: Mirta A. Stafforte, suscribe dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas de Capital o sea la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) que integra, la suma de

pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco (\$ 4.845) en este acto, en efectivo; el saldo de pesos catorce mil quinientos treinta y cinco (\$ 14.535) también en efectivo dentro de los seis meses de la fecha, y el saldo de pesos seis mil ciento veinte (\$ 6.120) por suscripción e integración anterior correspondiente al contrato original, y aumento de capital inscrito al Tº 155 Fº 26770 Nº 2097 el 15/12/2004; y Eva María Piatelli, suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) que integra, la suma de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 4.655) en este acto, en efectivo, el saldo de pesos trece mil novecientos sesenta y cinco (\$ 13.965) también en efectivo dentro de los seis meses de la fecha, y el saldo de pesos cinco mil ochocientos ochenta (\$ 5.880) por suscripción e integración anterior correspondiente al contrato original y aumento de capital inscripto al Tº 155, Fº 26770, Nº 2097 el 15/12/2004 Ratifican todas las demás cláusulas del contrato social y publican el presente a los efectos legales.

§ 34 84217 Nov. 3

CONTACSA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

1) En fecha 01 de Octubre de 2009 se designa el siguiente nuevo directorio por el termino de 3 ejercicios: Presidente: Julio Cesar Perafán, D.N.I. nº 14.506.801, nacido el 30/07/61, comunicador social, divorciado, con domicilio en Jujuy 1780 dto. 2, de la ciudad de Rosario, argentino. Director Suplente: Esteban Schlimovich, D.N.I. nº 22.761.491, nacido el 02/10/72, licenciado en comunicaciones sociales, soltero, domiciliado en calle Italia 1141 P.B. dto.2, de la ciudad de Rosario, argentino. Todos ellos con mandato hasta el 30 de septiembre de 2012.

§ 15 84228 Nov. 3

MORENO RIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por escritura 253 del 19-10-2009, autorizada por la Escribana Graciela M. H. Gil; se otorgó cesión de cuotas de MORENO RIO S.R.L., por la cual Adrián Ricardo Aldecoa cedió: a Omar Roque González 25 cuotas y a José Abiad 25 cuotas. Conforme la cesión: la cláusula 52 del contrato social queda con un Capital social de \$ 25.000, dividido en 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: don Pablo Manuel Rossi, 500 cuotas de capital o sea \$ 5.000. Don Adrián Ricardo Aldecoa, 125 cuotas de capital o sea \$ 1.250. Don Omar Roque González, 1.325 cuotas de 13.250, Don Carlos Víctor Abiad, 265 cuotas de 2.650, Don José Abiad, 285 cuotas de capital o sea \$ capital o sea \$ 2.850.

§ 15 84237 Nov. 3

AUTO RADIO AMENABAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de setiembre de 2009, la sociedad AUTO RADIO AMENABAR S.R.L., resolvió: 1) Prórroga de la vigencia del Contrato Social por el término de Cinco Años, es decir, hasta el 26 de octubre de 2014; 2) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en mil doscientas (4.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10); 3) Modificación Fecha de Cierre de Balance General: Se establece como fecha de cierre del balance el 30 de junio de cada año.

§ 15 84257 Nov. 3

DRESSEN S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Alejandro Jesús Goldemberg, argentino, nacido el 16 de mayo de 1972, D.N.I. N° 22.542.758, de apellido materno Masini, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Gabriela Giacomino, de profesión contador público, domiciliado en calle Córdoba 1452 Piso 7 oficina 16 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. y Jorge Mario Haimovich, argentino, nacido el 25 de mayo de 1949, D.N.I. N° 7.624.286, de apellido materno Altszyler, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Rosa Berner, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Santiago 273 Piso 8, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 5 de Octubre de 2009.

3) Razón Social: DRESSEN S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 3553- Rosario.

5) Objeto Social: Construcción de edificios y venta de los mismos dentro de las normas de propiedad horizontal.

6) Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) representado por ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Goldemberg Alejandro Jesús cuatrocientas (400) cuotas de capital por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); Haimovich Jorge Mario cuatrocientas (400) cuotas de capital por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00). Los socios integran en efectivo en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9) Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Goldemberg Alejandro Jesús y Haimovich Jorge Mario quienes revisten por lo tanto el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad usando sus firmas particulares en forma indistinta y sin mediar rendiciones de cuentas entre ellos de los actos que realicen. La documentación pertinente será suscripta por los socios mencionados con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social "DRESSEN S.R.L.". Los gerentes en el ejercicio de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Junio y termina el 31 de Mayo de cada año.

\$ 44 84120 Nov. 3

LITORAL PINTURAS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cesión de Cuotas: La socia Karina Verónica Godoy, D.N.I. 25.453.923, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 250 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 2.500, a la señora Andrea Mariela Orlandi, D.N.I. 22.908.664 en dinero en efectivo por el mismo importe.

Reactivación y Prorroga Contrato: Reconducción social que figura en instrumento del 16 de Setiembre de 2009, además se conviene la prórroga del contrato social a partir de la fecha citada precedentemente por un plazo de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital Social: Aumento de capital a \$ 80.000 integrando el aumento de \$ 68.000, un 25% en este acto en efectivo por el socio gerente Don Alejandro Emilio Godoy, documento de identidad D.N.I. N° 22.908.664.

\$ 15 84162 Nov. 3

FORESTALAMA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Francés Martín, nacido el 7 de Marzo de 1974, de estado Civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 23.914.104, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Anchorena 661 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. Antonio Germán Poncio, nacido el 31 de diciembre de 1974, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 24.352.102, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Sargento Cabral 110, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Salva 5718, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La producción de Cereales y Oleaginosas, para ello contratará a terceros todos los servicios necesarios para su concreción.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Francés Martín. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de Pesos uno, (\$1) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año. Fecha de la constitución: 5 de Octubre de 2009.

\$ 20 84160 Nov. 3

PLUS BATERIAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 se hace saber de la constitución social de PLUS BATERIAS S.R.L., de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos de los socios: Ignacio Sepliarsky, argentino, casado en primeras nupcias con María Florencia Moscato, DNI. 25.328.968, Natalia Sepliarsky, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Ignacio Richardson, DNI. 23.928.541 y Florencia Sepliarsky, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Cabanellas, DNI. 23.928.542.

Fecha del contrato social: 20 de octubre de 2009.

Denominación Social: PLUS BATERIAS S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Salta 2501 de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta y/o colocación de baterías y todas las actividades derivadas o vinculadas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, y que se relacionan directa o indirectamente con su objeto social, y en general para realizar todas aquellas actividades que no sean contrarias a su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por este contrato social.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 divididos en 3000 cuotas partes de \$ 10 cada una, suscribiendo cada uno de los socios 1000 cuotas.

Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a Ignacio Sepliarsky en carácter de socio gerente, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: Corresponde al socio gerente, Ignacio Sepliarsky, haciendo uso de la firma social.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 84169 Nov. 3

CONSTRUCTORA MAK S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Asamblea de socios de fecha 15 de Octubre de 2009, los socios de CONSTRUCTORA MAK S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos al Tomo N° 155 Folio N° 12380 Número 939, el día 25 de Junio del año 2004, modificada en Sección Contratos al Tomo N° 160 Folio N° 14475 Número 1066, el día 25 de Junio del año 2009, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, establece su nueva sede social en calle Güemes N° 3027 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 84134 Nov. 3
